

BAQUEDANO, 05 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1335

**VISTOS:**

1. Solicitud de Gastos N° 018 del Departamento de ALCALDIA con fecha 04 de junio del año 2013.
2. Memorándum Alcaldicio 095 de fecha 04 de junio de 2013, el cual autoriza contratación trato directo por Gasto de Representación a "Productora Santos Bueno E.I.R.L.". RUT: 76.340.600-8
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Artículo 10 Nro. 7 letras b del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo a "Productora Santos Bueno E.I.R.L.". RUT: 76.340.600-8, quien prestará los servicios de Cocktail para atención de autoridades Regionales y comunales por Tedeum y desfile por Aniversario de la Comuna, por un monto de \$ 2.775.000.- (Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil de pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de Representación".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de "Productora Santos Bueno E.I.R.L.". RUT: 76.340.600-8 quien prestará los servicios de Cocktail para atención de autoridades Regionales y comunales por Tedeum y desfile por Aniversario de la Comuna, por un monto de \$ 2.775.000.- (Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil de pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALC JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)

